

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a white, stylized, cursive font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

LABORAL

Recibos de Sueldos digital



¿Existe algún mecanismo legal aprobado para entregar recibos digitales en lugar de recibos impresos físicos? ¿Hay que hacer algún trámite de autorización?

El empleador puede optar por entregar recibos soporte papel o digital. En caso de optarse por recibos de pago digitales, el empleador deberá arbitrar los medios necesarios a efectos de que los mismos sean firmados digitalmente, tanto por él como por el trabajador. Sin perjuicio de ello, el trabajador podrá optar por firmar en disconformidad.

El sistema utilizado deberá contemplar la posibilidad de que el trabajador pueda salvar sus recibos de haberes digitales, así como guardar copia de ellos, en los términos y condiciones establecidos por la Ley N° 25.506. Fuente: Resolución 346/2019